



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 137 (MR)

Rengo, Marzo 17 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Eliminación de la Patente Rol Nro. **2023469**, presentada con fecha 04.Octubre.2022 por Doña **CAROLINA ANGELICA AVELLO AGUILAR**, Cedula de Identidad Nro. [REDACTED]

El Informe emitido por la Dirección de Obras Municipales Nro. 519 de fecha 18.Noviembre.2022, el cual indica: “En visita inspectiva se pudo constatar que se encuentra cerrado el local comercial, por lo tanto, no se está ejecutando la actividad amparada por la patente rol 2023469”;

Fotocopia Cedula de Identidad de Doña Carolina Angelica Avello Aguilar;

Correo electrónico enviado el 24/11/2022 por el Departamento de Rentas y Patentes, en el cual se indica al contribuyente que su solicitud se encuentra pendiente porque debe acreditar con la documentación tributaria que no tuvo movimiento y/o efectuar el pago de la morosidad que posee la patente desde el Primer Semestre 2018 al Primer Semestre del año 2023, con lo cual cierra su año comercial Julio 2022 – Junio 2023.

Consulta Situación Tributaria en la página web del Servicio de Impuestos Internos;

Certificado de Deuda de la Patente Rol 2023469;

DECRETO:

Elimínese la Patente Rol Nro. **2023469**, Giro **Peluquería**, de acuerdo a la solicitud presentada por el contribuyente Doña **CAROLINA ANGELICA AVELLO AGUILAR**, Cedula de Identidad Nro. [REDACTED], domicilio Comercial en **Pasaje Los Gomeros N° 1199, Villa Jardín, Rengo**.

Dejase establecido, que el contribuyente individualizado, mantiene deuda con el Municipio, quedando pendiente de cancelación el período y concepto que se indica a continuación:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 137 (MR)

Rengo, Marzo 17 de 2023

SEMESTRE	PATENTE	
	115.12.10.002.001.002.02.01	
1/2018		11.732.-
2/2018		11.849.-
1/2019		12.003.-
2/2019		12.149.-
1/2020		12.307.-
2/2020		12.593.-
1/2021		12.770.-
2/2021		12.950.-
1/2022		13.507.-
2/2022		14.191.-
TOTALES		126.051.-

SEMESTRE	PATENTE	
	115.03.01.001.001.001.01.01	
1/2023		14.900.-

ENÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
GERALDINE MONTOYA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
KATHERINE GONZALEZ GOMEZ
DIRECTORA ADMINIST.Y FINANZAS (S)

[Firma]
DBQ/FOP/fop